



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

**USHUAIA, 17 de Octubre 2022.**

VISTO el expediente MPA-E-59322-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente la contratación de un personal idóneo en informática destinado a prestar servicios en el área de la Dirección de Informática, Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 12 meses.

Que en orden 2 obra Nota S/N, ampliada en orden 11 mediante la cual, el Sr. Director de Desarrollo Informático solicita al Sr. Subsecretario de Industria, autorización para iniciar el trámite de contratación de un personal idóneo en informática destinado a prestar servicios en el área de la Dirección de Informática, Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 12 meses.

Que en orden 3 obra la autorización, y mediante firma a orden 11 del Sr. Subsecretario de Industria.

Que en orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 08/22 y en orden 14 Nota de Pedido N° 06/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8062UG – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 04/22, referente la contratación de un personal idóneo en informática destinado a prestar servicios en el área de la Dirección de Informática, Subsecretaría de Industria, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, por el término de 12 meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8062UG, U.G.C. UC8062, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A.L. N° 214/22.-**